



AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS
(MADRID)
N.I.F. P2808100H

EDICTO DE COBRANZA

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES Y DEMAS INTERESADOS QUE DESDE EL DIA 1 DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, AMBOS INCLUSIVE, ESTARAN PUESTOS AL COBRO EN PERIODO VOLUNTARIO LOS RECIBOS DEL PRESENTE AÑO CORRESPONDIENTES A:

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA Y RUSTICA)
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
TASA RECOGIDA DE BASURA
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO (INSTALACIONES GANADERAS)**

TRANSCURRIDO EL INDICADO PLAZO, SE INICIARA EL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO DE APREMIO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL TRIBUTARIA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, PROCEDIENDOSE AL COBRO DE LAS CUOTAS QUE NO HAYAN SIDO SATISFECHAS CON EL RECARGO DE APREMIO, INTERESES DE DEMORA Y, EN SU CASO, LAS COSTAS QUE SE PRODUZCAN.

LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS AL PAGO DE LOS MISMOS, PODRAN EFECTUARLO DE LA SIGUIENTE FORMA:

MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS RECIBOS ENVIADOS A SU DOMICILIO:

- EN LAS OFICINAS BANCARIAS DEL BANCO SANTANDER, EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR DICHA ENTIDAD.
- EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS, LOS DIAS SIGUIENTES:

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
MANGIRON, DIAS 5 Y 19	MANGIRON, DIAS 2 Y 23	MANGIRON, DIAS 6 Y 20
CINCO VILLAS, DIA 12	PAREDES, DIA 24	-
PAREDES, 26	SERRADA, DIA 25	-
SERRADA, 27		

- EN LA OFICINA AUXILIAR DE RECAUDACION, SITA EN LA CABRERA, CALLE FUENTE GRANDE NUM. LOCAL, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DIAS LABORABLES.

LOS CONTRIBUYENTES QUE NO DISPONGAN DEL DOCUMENTO DE PAGO PUEDEN SOLICITAR UN DUPLICADO LA OFICINA DE RECAUDACION (CL FUENTE GRANDE, 18 – LA CABRERA), LLAMANDO AL TEL. 91 868 85 58, O EN CORREO recaudacion@erblasco.es

PARA SU COMODIDAD Y AGILIDAD EN LA GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL, SE RECOMIENDA LA FORMA DE PA MEDIANTE DOMICILIACION BANCARIA, CUMPLIMENTANDO LOS IMPRESOS QUE PARA TAL FIN PUEDEN SOLICIT EN EL AYUNTAMIENTO O EN LA OFICINA DE RECAUDACION. LAS DOMICILIACIONES ENTREGADAS ANTES DEL DE SEPTIEMBRE, SERAN TRAMITADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO. LOS RECIBOS DOMICILIADOS SE PASAR AL COBRO EN LA ULTIMA QUINCENA DEL PERIODO DE PAGO VOLUNTARIO.

ESTE ANUNCIO TIENE CARACTER DE NOTIFICACION COLECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 102.3 DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.

MANGIRON A LA FECHA DE LA FIRMA.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO. GABRIEL RAMIREZ SANZ